

Sistemas de pagos: principios, prácticas y la experiencia de Guatemala*

Armando F. García Salas A.

I. Introducción

El sistema de pagos es el conjunto de mecanismos por medio de los cuales las obligaciones financieras en las que incurren los agentes económicos, como resultado de la actividad económica, son canceladas mediante transferencia de valor monetario. Los sistemas de pagos han evolucionado a lo largo del tiempo, siendo en la actualidad los sistemas basados en la electrónica los que se están usando cada vez más.

El presente documento contiene un marco conceptual donde se describe la evolución de los sistemas de pagos; seguidamente, los principios y prácticas de la liquidación de pagos, la administración de los sistemas de pagos y la relación de los sistemas de pagos con la política monetaria. En la tercera parte se describe la experiencia de Guatemala en relación con los sistemas de pagos, desde la creación de la Cámara de Compensación, en marzo de 1959, hasta nuestros días. Finalmente se presentan, a manera de conclusión, algunos comentarios sobre el tema.

II. Marco conceptual

Los sistemas y los procesos de pagos son los que unen a los tenedores de recursos internos con el sistema bancario global, y los que permiten el funcionamiento continuo de las economías. Los sistemas de pago modernos son complejos, variados y "sofisticados", pues abarcan desde el sistema *Fedwire* del Sistema Federal de Reserva, de Estados Unidos, hasta los sistemas de pagos de consumo global que utilizan las empresas multinacionales de tarjetas de crédito, como Visa y Master Card.

* Reproduce el CEMLA la ponencia de A. F. García Salas A., de la sección de Investigaciones econométricas, Departamento de Investigaciones económicas, del Banco de Guatemala, publicada en *Boletín Informativo del Banco de Guatemala*, vol. 7, n° 125, 31 de diciembre de 1995, pp. 1-8.

En términos generales, el sistema de pagos es el conjunto de mecanismos por medio de los cuales las obligaciones en las que se incurre como resultado de la actividad económica, son canceladas mediante transferencia de valor monetario. En el mundo existe una impresionante diversidad de prácticas en los sistemas de pagos, tanto a nivel nacional como internacional; mas, en esa diversidad, existe también un patrón de similitud.

Ningún sistema es mejor para todos los propósitos; más bien es necesario un rango de alternativas de pagos para permitir a cualquier persona o institución financiera seleccionar lo mejor y más apropiado a sus necesidades. Además, los países tienen diferentes sistemas de pago, dependiendo de sus necesidades, de la base de tecnología y de las leyes y prácticas de negocios; por consiguiente, los sistemas de pagos necesitan sistemas integrados tecnológicamente que puedan soportar todo tipo de eventualidad.

1) Evolución de los sistemas de pagos

Los sistemas de pagos han evolucionado durante siglos y, con ellos, también ha evolucionado la forma del dinero. En un momento los metales preciosos, como el oro, sirvieron de medios principales de pago, y eran la forma fundamental del dinero; este sistema, basado exclusivamente en los metales preciosos, presenta inconvenientes, ya que este dinero es muy pesado para transportarse.

El siguiente desarrollo son los activos de papel, es decir, la moneda de papel (piezas de papel que funcionan como un medio de cambio). Los sistemas de pagos en efectivo tienen aplicación en todos los países y son, sin duda, el método utilizado con más frecuencia para hacer pagos *ad hoc* de montos reducidos. El pago en efectivo no ha suplantado, ni suplantará, a todos los otros medios de pago porque carece de ciertas características muy deseables. Por ejemplo, no permite un registro de referencia adecuado y se vuelve menos con-

veniente y menos seguro cuanto mayores sean el monto y la distancia. Para solucionar este problema, otro paso en la evolución de los sistemas de pagos ocurrió con el desarrollo de la banca moderna. La introducción de los cheques fue una innovación importante, pues son un tipo de "pagaré", pagadero a la vista, que permite realizar transacciones sin necesidad de llevar cantidades grandes de monedas, reducir los costos de transporte relacionados con el sistema de pagos y mejorar la eficiencia económica. Otra ventaja de los cheques, es que pueden girarse por cualquier cantidad. Hay, sin embargo, dos problemas con un sistema de pagos basados en cheques. Primero, toma tiempo trasladar los cheques de un lugar a otro, y toma varios días que un banco acredite a su cuenta un cheque que es depositado. Segundo, todo el papel requerido para procesar los cheques es costoso.

En la actualidad, los sistemas basados en la electrónica se están usando cada vez con mayor amplitud para satisfacer la escala más alta de montos, en especial cuando la transacción implica distancias importantes y se desea tener la certeza de que el pago se efectuará en el momento oportuno. Las perspectivas a largo plazo de los sistemas electrónicos son muy prometedoras, pero no ofrecen la esperanza de proporcionar un sistema que satisfaga todas las necesidades de pagos.

Con el desarrollo de la computadora y el avance en la tecnología de las telecomunicaciones, la electrónica pareciera ser la mejor manera de organizar el sistema de pagos; todo el trabajo de oficina podría ser eliminado al utilizar el sistema de transferencia electrónica de fondos, en el cual todos los pagos se hacen mediante telecomunicaciones.

2) Principios y prácticas de la liquidación de pagos

La cancelación de cualquier obligación utilizando medios de pagos (distintos del efectivo) involucra la compensación de la orden de pago, incluyendo la transferencia, procesamiento y registro de las instrucciones de pago en los libros de las instituciones en las que el librador y el librado tienen sus cuentas. La liquidación implica la verdadera transferencia de valor, basada en las instrucciones de pago en los libros de los bancos privados. Estos juegan el papel de intermediarios financieros, ya que ellos tienen las cuentas de los agentes económicos y, pueden proporcionar créditos a quienes giran contra tales cuentas, a fin de que su obligación pueda ser cancelada, incluso si no tiene los fondos disponibles al momento de su vencimiento. En esencia, los bancos proporcionan la liquidez que permite el continuo funcionamiento del sistema de pagos. Como intermediarios, los bancos acumulan los pagos que deben hacer a, y de recibir de, otros bancos y liquidan tales pagos mediante un intermediario que, normalmente, es el banco central.

Para realizar organizadamente las transferencias interbancarias de fondos existen normas establecidas, reglamentariamente o mediante un acuerdo formal, que regulan todo el proceso para llevar a cabo la cancelación de compromisos de pago que surjan entre sus entidades participantes. El medio de pago es el dinero bancario; el instrumento de pago, una transferencia interbancaria, que actualmente podría cursarse mediante procedimientos electrónicos. El banco liquidador es el que gestiona al menos la parte final del proceso, asentando, mediante su abono y adeudo, las órdenes de pago recibidas en las cuentas que las entidades participantes deban mantener a estos efectos. Aunque la función de banco liquidador puede desempeñarla una entidad privada, normalmente es el banco central el que actúa como tal, ya que, además, está legalmente capacitado para revocar las órdenes de pago cuando no exista saldo suficiente en la cuenta de las entidades ordenantes de las mismas (esto en principio, es su forma normal de actuación, salvo que decida prestar apoyo crediticio ante tal eventualidad).

Atendiendo a la clase de órdenes de pago cursadas al banco liquidador, se distingue entre los sistemas brutos y los sistemas netos.

En los sistemas brutos se considera que cada orden de pago recibida por el banco liquidador responde a un compromiso individual de pago, lo que, en principio, permite un tratamiento diferenciado del mismo a lo largo de todo el proceso.

En los sistemas netos, por el contrario, los compromisos individuales de pago son objeto de un proceso previo de compensación, ya sea entre cada dos entidades, conocidos como sistemas bilaterales netos, o bien, lo que es más frecuente, entre el conjunto de todas ellas, por lo que denominan sistemas multilaterales netos. El resultado final de este proceso de compensación de posiciones individuales, normalmente gestionado por una cámara de compensación, da lugar a la orden de pago al banco liquidador.

El supuesto de revocación de una única orden de pago por el banco liquidador implicará, en un sistema bruto, el incumplimiento de un solo compromiso de pago, mientras que en un sistema neto supondrá, en principio, el incumplimiento del conjunto de compromisos individuales de pago implícitos en la orden revocada.

Atendiendo al esquema temporal previsto para que el banco liquidador asiente en cuenta las órdenes de pago, cabe diferenciar entre los sistemas de liquidación al cierre y los sistemas de liquidación continua. En los primeros, también denominados de liquidación al fin del día, las órdenes de pago recibidas en el transcurso de la sesión de presentación no son liquidadas hasta el cierre de dicha sesión, momento en el cual ya se han recibido todas las órdenes y el banco liquidador, tras los procesos de depuración y control oportunos, procede al

asiento en firme de las órdenes recibidas, revocando, en su caso, las que no tengan saldo.

En los sistemas de liquidación continua, el banco liquidador procede a liquidar cada orden en el momento de su recepción, asentándola en firme o revocándola en ese momento, dependiendo de que exista o no suficiente saldo en la cuenta correspondiente. Sin embargo, la revocación no suele considerarse definitiva hasta el cierre de la sesión de presentación. Los sistemas de liquidación continua se conceptúan normalmente como sistemas de pagos secuenciales, en los que prevalece como criterio de prioridad para asentar los pagos la secuencia temporal de su recepción (primera entrada, primera salida).

Asimismo, los sistemas de liquidación continua pueden identificarse con los que se han denominado sistemas de liquidación "en tiempo real", en los que, supuestamente, la evolución del proceso continuo de liquidación permitiría a las entidades participantes una capacidad de reacción que no tendría en los sistemas de liquidación al final del día.

En la práctica diaria, y más concretamente en la del ámbito de liquidación de los grandes pagos, resulta muy difícil tipificar los sistemas de liquidación de acuerdo con los criterios teóricos anteriores, porque los sistemas brutos operan en forma similar a los sistemas netos, y los sistemas concebidos para liquidar los pagos de forma continua, asientan el grueso de sus operaciones al final del día.

Un sistema de liquidación bruto carente de crédito, requiere más cantidades en los balances que un sistema de liquidación neto. Por otra parte, el sistema de liquidación neto reduce el volumen de transacciones que el banco central debe procesar en su calidad de liquidador.

La probabilidad de que alguna entidad no disponga de liquidez suficiente para cumplir, totalmente o en parte, sus obligaciones de pago en la fecha prevista, se denomina riesgo de liquidación y, obviamente, es un riesgo asociado a la liquidación de cualquier pago, con independencia de cuál sea el sistema elegido. Su origen, en principio, es una falta de liquidez, no necesariamente asociado a un problema de solvencia. En los sistemas de liquidación de pagos interbancarios, puesto que las entidades mantienen saldos muy reducidos en sus cuentas de liquidación en el banco central, el incumplimiento de pago de alguna entidad puede dar lugar a nuevos incumplimientos de sus entidades contrapartes, si, como es habitual, estas contaban, para hacer frente a sus correspondientes obligaciones de pago, con los fondos que han dejado de recibir.

No obstante, en los sistemas brutos, dada la bilateralidad de las órdenes de pago, el banco central suele tener mayor capacidad de control, siempre que disponga, con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del riesgo, de la discrecionalidad suficiente para selec-

cionar qué órdenes de pago se revocan o se asientan al presentarse una falta de liquidez.

Los riesgos de liquidación, ya sea por problemas de liquidez o de solvencia, si no son convenientemente contenidos y repartidos mediante las políticas apropiadas de manejo de riesgo, podrían resultar en grandes provisiones de crédito del banco central para contener el diferencial (*spread*) en la liquidación de un participante a otro, o sea el "riesgo sistémico". EL tamaño y la distribución del crédito o el riesgo de liquidez en los sistemas de pagos, dependen de la duración del intervalo entre la liquidez y la compensación, de los tipos de control de riesgo, de las instituciones que tienen acceso a los sistemas y a las reglas específicas, así como de las prácticas que manejan las entradas de débitos y créditos de los bancos comerciales, de los clientes y del banco central.

3) Administración de los sistemas de pagos

Cada tipo de pago requiere un conjunto de características diferente. En términos más amplios, cada país necesita una gama completa de métodos de pago eficaces. El logro de ese objetivo es una doble responsabilidad administrativa. Por una parte, el proceso evolutivo se ve influido por factores legales, económicos, sociales, políticos y tecnológicos. Por otra parte, la eficiencia de los sistemas depende de los costos, viabilidad técnica y confiabilidad de los métodos de pago existentes, así como de su presunta compatibilidad con los sistemas futuros. El banco central puede guiar e imponer el ritmo del éxito y la eficacia de ese proceso, y orientar la integración de esos factores.

A pesar de la carencia de información estadística sobre los sistemas de pagos existentes, un hecho es evidente: los bancos centrales han predominado como responsables de la administración de los sistemas de pago, cuando han ejercido un fuerte sentido de dirección. Por lo tanto, la trayectoria futura de los sistemas de pago depender del papel por el que decidan optar los bancos centrales: el de seguidores o el de iniciadores. Los bancos centrales llevan una ventaja comparativa inherente, y nadie puede desplazarlos de esa posición de ventaja: la de ser pagadores de última instancia, lo que ninguna otra institución o individuo puede ser. El sistema de pagos ideal es más una cuestión de concepto y de tiempo (en particular desde el punto de vista de las necesidades de una sociedad) que de detalle específico.

Si bien el objetivo central del banco central debe ser el mantenimiento del valor de la moneda, un objetivo subordinado y complementario de los bancos centrales modernos consiste en propiciar el funcionamiento adecuado del sistema de pagos. Este hecho obedece a que el sistema de pagos puede convertirse, eventualmente, en el canal por el cual los problemas de liquidez y solvencia se transfieran de un agente del sistema financiero a

otro. En efecto, el sistema de pagos merece un lugar prominente en el quehacer del banco central, pues reviste gran relevancia para diversas disciplinas y funciones del banco central, debido a que puede convertirse en un foco importante en el manejo de crisis bancarias.

En las economías industrializadas, el volumen y valor de las transacciones del sistema de pagos ha alcanzado tal nivel, que se recurre cada vez más a los bancos centrales a fin de que provean la liquidación final entre los bancos privados. Este fenómeno se da porque la última fuente de liquidez (y, hasta ahora, de los fondos de liquidación) es la provista por el banco central. Los estados han regulado tradicionalmente el sistema bancario para garantizar su seguridad, solvencia e integridad, pero esto no implica que, necesariamente, los gobiernos deban también manejar el sistema de pagos.

La operación eficiente del sistema de pagos es una preocupación legítima de los bancos centrales. El manejo adecuado de los pagos consume recursos y, por ello, merece atención en términos puramente económicos. Sin embargo, los sistemas de compensación también pueden ser privados. Cuando existe un sistema de compensación privado caracterizado por la creciente incorporación de innovaciones tecnológicas, que representan altos costos fijos de inversión, existe también algún riesgo de que se produzcan rendimientos crecientes a escala en el proceso de compensación y liquidación de pagos. En la medida en que los rendimientos a escala sean crecientes, el proceso de pagos puede asumir características de monopolio natural. En el caso de un monopolio natural de la compensación de pagos, el banco central debe estar efectiva y eficientemente informado de las operaciones del procesamiento de pagos y del comportamiento del monopolista que opera la compensación, incluyendo las tarifas que éste cobra y el grado de accesibilidad que brinda a todos los agentes para que utilicen su infraestructura.

Aunque la compensación privada no sea ejercida por un monopolista, el hecho de que se involucre el banco central en el establecimiento de principios y, cuando sea necesario, en la supervisión y regulación de los sistemas privados de compensación y liquidación de pagos, resulta importante. Además de los aspectos financieros, estructurales y operacionales de los sistemas de compensación, el banco central debe velar porque prevalezca un elevado nivel de compromiso y responsabilidad entre los participantes privados del sistema de compensación, de manera que provean las garantías para la liquidación final de las posiciones netas que surjan de la compensación. Tales garantías deben estar fundamentadas en sólidos criterios que regulen la autorización y participación de las entidades dentro del sistema. Además, los participantes de los sistemas de compensación deben tener los incentivos y las capacidades adecuados para formular sus propios juicios de crédito acerca de los demás miembros del sistema. Además, se necesitan

compromisos concretos que regulen la forma en que compartirán las eventuales pérdidas, respaldándose en garantías o líneas de crédito para asegurar la liquidez y los recursos necesarios para la liquidación de pagos en la eventualidad de algún incumplimiento de parte de uno o más participantes del sistema.

Resulta evidente que un componente tan importante del sistema financiero, como lo es el sistema de pagos, no debe quedar exento de ser supervisado por la autoridad monetaria. La participación activa por parte del banco central en el desarrollo de los principios bajo los cuales debe operar un sistema de compensación privado, es un componente fundamental de la supervisión del sistema de pagos.

4) Los sistemas de pagos y la política monetaria

El papel de los bancos centrales en el sistema de pagos varía de país a país. El resultado de los procesos de compensación y liquidación de pagos es que un agente económico obtiene, de otro agente, un depósito bancario, que es un componente de los medios de pago, proceso que adquiere una función fundamental en la ejecución de la política del banco central.

Las disposiciones institucionales para los mercados monetarios, la compensación y el establecimiento del sistema de pagos, están estrechamente vinculados con los componentes del control monetario. El vínculo derivado de los aspectos de compensación y los sistemas de pagos, conjuntamente con las características de los requerimientos de encaje y las políticas de refinanciamiento, afecta la demanda y la oferta de las reservas bancarias, las cuales se utilizan para los pagos que no son en efectivo y, al mismo tiempo, influye en la naturaleza de los mercados monetarios.

Existen grandes y variables retrasos entre el tiempo de acreditamiento y debitamiento de las cuentas bancarias con el banco central o entre las cuentas de los clientes y los bancos; el tamaño y la variabilidad de los cheques no canjeados (cheques en circulación) son los mayores determinantes de la demanda de reservas (o del sobregiro del banco central) y de la habilidad de éste en la aplicación de la política monetaria, respecto al manejo de las reservas bancarias.

Los grandes choques de la oferta de reservas limitan el alcance a corto plazo del manejo de la liquidez por el banco central, de tal modo que influyen la elección de los objetivos de operación y la mezcla de instrumentos de política monetaria.

III. La experiencia de Guatemala

La economía guatemalteca, como cualquier otra, ha tenido necesidad de establecer sistemas de pagos para la liquidación de las transacciones comerciales de sus

agentes económicos, tanto a nivel nacional como intrarregional.

A continuación se describe la experiencia de Guatemala en cuanto a los sistemas de pagos desde la creación de la Cámara de Compensación.

1) Sistemas de pagos a nivel nacional: la Cámara de Compensación

Antes de ser creada la Cámara de Compensación Nacional, las instituciones bancarias que tenían en su poder cheques librados contra otros bancos enviaban, a cada uno de estos, un cobrador especial con el fin de hacer efectivos los cheques.

El primer sistema de pagos organizado se instituyó con la creación de la Cámara de Compensación, también llamada Casa de Liquidación (*Clearing House*), mediante el artículo 69 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el cual indica que los encajes bancarios, y los demás fondos depositados por los bancos en el Banco de Guatemala, servirán de base para el sistema de compensación de cheques. En el funcionamiento de tal sistema se tiene presente que cuando los depósitos de cualquier banco bajen del encaje mínimo, dicho banco debe reponer la diferencia. Este mecanismo, utilizado desde 1959, facilita las operaciones de pagos interbancarios mediante el simple débito o crédito contable en la que se denomina "cuenta encaje" de los bancos.

La Cámara de Compensación funciona con la dirección y administración del Banco de Guatemala, y está constituida por la Cámara de Compensación central y por las Cámaras de Compensación regionales. En la Cámara de Compensación se reúnen los delegados de los bancos del sistema con el objeto de compensar diariamente los cheques recibidos por cada banco, a cargo de los demás, mediante la entrega recíproca de los mismos.

Actualmente se llevan a cabo tres compensaciones diarias; la primera compensación se utiliza para los cheques de primera entrada, verificándose si son aceptables; la segunda sirve para devolver los cheques de la primera compensación que resultaron no convertibles; y la tercera funge como un anticipo a la primera compensación del siguiente día, con el propósito de agilizarla. Los bancos del sistema pueden cobrar únicamente por medio de la Cámara de Compensación los cheques y giros que reciban a cargo de otros bancos. Por ello, todo depósito efectuado en los bancos del sistema mediante cheque de otro banco, está sujeto a reserva usual de cobro, generalmente de 24 horas.

El movimiento de cheques compensados se ha visto incrementado durante los últimos años, tanto en volumen como en valor; dicho comportamiento obedece tanto al aumento del número de bancos y sucursales, como a los cambios de hábitos de los agentes económicos, manifestados por la tendencia creciente a utilizar

otros instrumentos de pago, distintos del efectivo, para sus transacciones cotidianas.

2) Los sistemas de pagos a nivel centroamericano

a) Cámara de Compensación centroamericana

El Mercado Común Centroamericano incorpora, en el texto de los distintos tratados que lo conforman, la necesidad de establecer un sistema multilateral de pagos, un compromiso para coordinar esfuerzos que aseguren los pagos intrarregionales para transacciones corrientes, el principio de la armonización de las políticas monetarias nacionales y la disponibilidad de un mecanismo financiero para la corrección de desequilibrios de la balanza de pagos.

La participación de los bancos centrales centroamericanos en el proceso de integración, tiene su antecedente más inmediato en la creación de la Cámara de Compensación centroamericana, que ocurrió en julio de 1961. La Cámara surgió por iniciativa de los propios institutos emisores, quienes, conscientes de las implicaciones especialmente monetarias y cambiarias que obviamente tenían las corrientes comerciales entre los cinco países, consideraron conveniente y oportuno crear un mecanismo *ad hoc* para facilitar el cargo de las transacciones, con el menor uso posible de monedas extrarregionales. La Cámara funcionó a través de la compensación de pagos con cinco monedas diferentes, todas ellas referidas al peso centroamericano (SCA), unidad de cuenta creada por los bancos centrales de la región, equivalente al dólar estadounidense.

En su desarrollo histórico, las operaciones que se registraron en la Cámara de Compensación centroamericana guardaron una relación estrecha con el comportamiento del crecimiento de la producción y de las transacciones comerciales entre los cinco países. No puede negarse que este mecanismo de pagos facilitó el referido crecimiento económico y comercial. A partir del inicio de la década de los ochenta, y en forma concomitante a la declinación que empezó a mostrar el intercambio comercial dentro de la zona, los pagos registrados por la Cámara se redujeron, debido a los problemas de liquidez internacional con que tropezaron los países del área, lo que obligó a los bancos centrales a imponer progresivamente restricciones ante los problemas de balanza de pagos.

Al interior del mecanismo de la Cámara, el problema financiero de los países vino a agravarse, por las grandes variaciones que comenzaron a experimentar los tipos de cambio, por el surgimiento de los mercados extrabancarios y por la escasez generalizada de divisas, que propició una espectacular devaluación de las monedas. Todo ello provocó el debilitamiento de uno de los elementos básicos para el funcionamiento eficaz de la Cámara de Compensación centroamérica, como es la

estabilidad de los tipos de cambio y la convertibilidad de las monedas, lo que redundó en que el mecanismo de la Cámara de Compensación centroamericana dejara de funcionar.

El abandono del mecanismo de la Cámara de Compensación centroamericana determinó la necesidad de buscar mecanismos de pago alternos, que permitieran la recuperación del comercio de los países centroamericanos y, por ende, de sus economías. De esta manera, surgieron nuevas formas de pago, entre las que se pueden mencionar el trueque, el pago en dólares, el uso del mecanismo de pagos patrocinado por la Comunidad Europea, el uso más intensivo de las monedas nacionales en forma directa; además, se aplicó el mecanismo de Derecho de Importación Centroamericana (DICA). Ninguno de estos mecanismos y acuerdos entre los diferentes bancos centrales, cuyo objetivo era solventar pagos originales por el comercio intrarregional, funciona en la actualidad.

b) Los mecanismos privados de pago

En 1989, se inició en Guatemala el proceso de modernización financiera, con el fin de elevar la competitividad y eficiencia funcional del sistema financiero nacional, dentro de un marco macroeconómico de estabilidad y crecimiento. A partir de entonces se ha permitido al sistema bancario nacional ampliar las posibilidades de canalización de recursos financieros, fomentar la competencia entre las instituciones bancarias y expandir la oferta de servicios bancarios.

Dentro de este proceso, dos bancos comerciales del sistema financiero nacional han puesto en marcha mecanismos que permiten a su clientela la utilización de un medio de pago que circula y es aceptado en determinados bancos comerciales de Centroamérica. Adicionalmente, la empresa Latin American Financial Services Corporation (LAFISE) puso en marcha el sistema privado de pagos centroamericanos (SPPC).

- *Trade check.* Este mecanismo se inició a finales de julio de 1994 y, por medio de él, el Banco Agrícola Mercantil de Guatemala y el Banco de Comercio de El Salvador acordaron abrir cuentas en la moneda nacional del otro país, para facilitar las operaciones del mecanismo. Estas cuentas no devengan intereses y existen convenios en el sentido de que, al excederse de un saldo convenido, se efectúen compras de dólares con cargo a dichas cuentas y se realicen transferencias a las cuentas que ambos tienen en bancos de Miami, Estados Unidos. Además, diariamente se comunican sus respectivos tipos de cambio con respecto al dólar estadounidense.

Dichos bancos han convenido en servir de facilitadores a sus clientes de ambos países, para la apertura de cuentas en las respectivas monedas nacionales, por lo que guatemaltecos y salvadoreños pueden abrir cuentas en colones y en quetzales en los dos bancos.

- *Cheque centroamericano.* El Banco Continental de Guatemala y el Banco Cuzcatlán, de El Salvador, crearon en septiembre de 1994, un sistema de pagos centroamericano denominado cheque centroamericano. Posteriormente se incorporaron los bancos Bancahsa, de Honduras; Interbank, de Nicaragua; y Metropolitano, de Costa Rica.

El propósito de este mecanismo consiste, en que las diversas transacciones entre los agentes económicos del área centroamericana se puedan liquidar utilizando un solo medio de pago; sin embargo, en la práctica únicamente funciona en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, ya que las disposiciones legales vigentes de estos países lo permiten. Para compensar los documentos emitidos, utilizan una línea de crédito recíproca por el equivalente a 500 mil dólares que los bancos participantes han otorgado para confirmar cartas de crédito. Diariamente se establecen posiciones dentro del mecanismo, y los saldos deudores por encima de un monto establecido se deben liquidar en dólares estadounidenses, acreditando la cuenta que el banco acreedor tiene en el Nationsbank International, de Miami, Estados Unidos.

Los bancos integrados al mecanismo están conectados en línea, vía modem, lo cual les permite intercambiar información, realizar consultas sobre pagos de cheques centroamericanos o sobre tipos de cambio a utilizar en las transacciones del día, y determinar posiciones diarias para propósitos de liquidación de saldos deudores y acreedores.

- *Sistema privado de pagos centroamericano.* A finales de octubre de 1994, la empresa LAFISE inauguró el SPPC, el cual funciona en cada uno de los países del área centroamericana y facilita el pago de las transacciones comerciales, así como las transferencias financieras, por medio de una mayor utilización de monedas locales.

LAFISE cuenta con una oficina subsidiaria en cada uno de los países centroamericanos, en donde, además de otros servicios financieros, se puede obtener un "cheque centroamericano", en la moneda que se solicite y girado contra uno de los bancos del sistema financiero del istmo donde LAFISE tiene cuenta de depósitos monetarios girables con cheque. Para agilizar los pagos, LAFISE está promoviendo la utilización de la transferencia electrónica.

Las subsidiarias de LAFISE están conectadas en línea, vía modem, y diariamente, a primera hora, se comunican los tipos de cambio del dólar de Estados Unidos y de las demás monedas centroamericanas que serán utilizadas para las transacciones.

IV. Comentarios finales

La globalización de la economía es una realidad que está transformando de manera acelerada el comporta-

miento de los agentes económicos, los gastos de los consumidores, las relaciones comerciales internacionales y los mecanismos utilizados por las instituciones financieras para liquidar los pagos, tanto a nivel nacional como internacional. Guatemala no puede quedarse a la zaga en este sentido, por lo que la necesidad de modernizar los mecanismos de pago, tanto nacionales como internacionales, se acrecienta dramáticamente.

Por ello, el Banco de Guatemala se encuentra revisando, dentro del proceso de modernización financiera, el sistema de pagos nacionales, y sigue con atención la evolución de los pagos a nivel regional, velando porque cumplan efectivamente su función de facilitar el desenvolvimiento de las actividades comerciales y financieras, con el objeto de mantener un crecimiento sostenido de la economía.

Bibliografía

Baliño, Tomás J. T., Juhi Dhawan y V. Sundararajan, *Payments System Reforms and Monetary Policy in Emerging Market Economies in Central and Eastern Europe*, Fondo Monetario Internacional, 1994.

Banco Centroamericano de Integración Económica, "Cámara de compensación centroamericana", *Revista de la Integración y el Desarrollo de*

Centroamérica, n° 37, febrero de 1987, pp. 22-38.

Banco Centroamericano de Integración Económica, "La inserción de los bancos centrales en el proceso de integración", *Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica*, n° 37, febrero de 1987, pp. 18-22.

García Lara, Mario A., *Consideraciones acerca del papel del banco central en los procesos de compensación de cheques dentro del sistema de pagos de un país*, memorándum informativo, Departamento de Investigaciones Económicas, Banco de Guatemala, marzo de 1995.

González Salán, Max Sergio. "La Cámara de Compensación", *Boletín Informativo del Banco de Guatemala* (Departamento de Investigaciones Económicas), n° 108, julio de 1994.

Heller, Robert H., "International Payment Systems: the Private Sector's Role", *The Bankers Magazine*, mayo-junio de 1993.

Henderson Jr., Paul B., "El lugar que ocupa la moneda en los sistemas de pagos de Estados Unidos", *Monetaria*, vol. 4, n° 4, octubre-diciembre de 1981, pp. 475-85.

Melgar, Carlos, *Sistema privado de pagos centroamericano*, Siglo Veintiuno, 1994.

Núñez, Susana, "Perspectivas de los sistemas de pagos: una reflexión crítica", *Boletín del CEMLA*, vol. 41, n° 2, marzo-abril de 1995, pp. 91-103.